

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 047 DEL 17 DE MARZO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00245	DECLARATIVO	VER
2020-00253	EJECUTIVO	VER
2020-00285	EJECUTIVO	VER
2019-00792	EJECUTIVO	VER
2020-00490	EJECUTIVO	VER
2020-00218	EJECUTIVO	VER
2020-00162	EJECUTIVO	VER
11-2017-00014	DECLARATIVO	VER
2020-00093	DECLARATIVO	VER
2020-00371	EJECUTIVO	VER
2020-00398 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00468	EJECUTIVO	VER
2020-00374 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00094	EJECUTIVO	VER
2021-00131	EJECUTIVO	VER
2021-00131 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--	--